



**ASIGNA, SUSPENDE BENEFICIO
HOGARES INSULARES REGIÓN DE
VALPARAÍSO, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151

Viña del Mar, 09/04/2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en la Resolución N° 173 de fecha 13 de Junio de 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares insulares Región de Valparaíso;

2.- Que, la Ley N°21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 12, contempla la suma

de M\$344.333 destinados a financiar el Programa Hogares insulares Región de Valparaíso;

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 12 previamente referida, establece: *“Recursos para el funcionamiento y la administración de dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de Educación Media y Superior, o la ubicación de ellos en residencias familiares estudiantiles.*

Asimismo, se podrá contribuir a los gastos del traslado de dichos estudiantes, desde o hacia sus respectivos hogares.”;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre 2020 de JUNAEB;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

6.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 230 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso;

7.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2021:

- a. Procede asignar el beneficio a un total de 11 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2021:

- Procede renovar el beneficio a un total de 42 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

8.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de 4 solicitudes de suspensión. Respecto de ellas, la Unidad de Becas Regional ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en razón de las normas que regulan el Programa, y se ha determinado que:

- Procede acoger 4 solicitudes de suspensión para este año 2021, por un período máximo de un año académico;

9.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Hogares insulares Región de Valparaíso para este proceso 2021, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE, el Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021 a un total de 11 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
3				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
4				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
5				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
6				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
7				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
8				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
9				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
10				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR

11		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
----	--	----------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVESE, el
Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021 a un
total de 42 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación
1				SUPERIOR	HOGAR ESTUDIANTEL PASCUENSE
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
3				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
4				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
5				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
6				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
7				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
8				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
9				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
10				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
11				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
12				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
13				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
14				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
15				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
16				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
17				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
18				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
19				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
20				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
21				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
22				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
23				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
24				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
25				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
26				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
27				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
28				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
29				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
30				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
31				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
32				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
33				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
34				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
35				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
36				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
37				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
38				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
39				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
40				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
41				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
42				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR

ARTÍCULO TERCERO: SUSPÉNDASE, el Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021, de un total de 4 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Obs
1				SUPERIOR	HOGAR ESTUDIANTEL PASCUENSE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
2				SUPERIOR	HOGAR ESTUDIANTEL PASCUENSE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
3				SUPERIOR	HOGAR ESTUDIANTEL PASCUENSE	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
4				SUPERIOR	HOGAR ESTUDIANTEL PASCUENSE	SUSPENSIÓN ANUAL

ARTÍCULO CUARTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de equipo técnico de fecha 8 de abril 2021.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.03. 174.GLOSA N° 12.**

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” - cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.

**MARÍA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

MLSC/RFF/BTC

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional (digital)
- Unidad de Becas Dirección Regional (digital)
- Oficina de Partes (original)

JUR N° 9945/2020

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 08 de abril 2021		
Lugar	Vía telefónica		
Hora Inicio	14:00	Hora de Término	14:30
Motivo	Gestión HINS – BRINS abril		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Ricardo Fredes	Encargado Unidad de Becas, DR.Valparaíso JUNAEB
Barbara Turconi	Encargado Regional Programa HINS, JUNAEB

3.- Temas Tratados

1. Para la revisión de la actual gestión, se considera el acuerdo desarrollado con el equipo del Programa en Dirección Nacional, respecto a incluir en el análisis los formularios traspasados a continuación del 12 de marzo y hasta el 6 de abril. Lo anterior con el objetivo de ampliar la cantidad de estudiantes incluidos en la gestión y de esta forma generar mayor oportunidad al pago de la beca.

Luego de la revisión de los formularios, se realiza la siguiente gestión:

2. Se asignan 11 postulantes BRINS en cumplimiento de requisitos.
3. Se reuevan 42 estudiantes en cumplimiento de requisitos, 1 de ellos perteneciente a la modalidad HINS, los 41 restantes BRINS. Entre ellos se consideran los estudiantes a continuación quiénes presentan declaración semestral de uso del beneficio en comuna diferente a su sede de estudios, pero dentro de la misma región. Si bien en sesión de la Comisión del mes de febrero, se informa que se acpetarán sólo dub en la misma comuna, el equipo técnico decide renovar a los 2 estudiantes, toda vez que presentan conectividad desde dichas comunas a su sede de estudios, importante mencionar que actualmente se encuentran desarrollando clases remotas. Dentro de esta misma lógica no se renueva estudiante que presenta dub en región diferente, informando la situación a unidad operativa a modo de indagar más al respecto o actualizar dub en comuna correspondiente.

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	OBSERVACIÓN_DR

4. Se suspenden 4 estudiantes pertenecientes a modalidad HINS, 1 de ellos período anual, los 3 restantes por el primer semestre.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Becar 11 postulantes	Equipo técnico	09-04-2021
Becar 42 renovantes, 1 de ellos modalidad HINS, los 41 restantes BRINS, de los cuales 2 presentan DUB en comuna diferente a sede de estudios	Equipo técnico	09-04-2021
Suspender 4 estudiantes HINS	Equipo técnico	09-04-2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: <u>Ricardo Fresco F.</u> Cargo: <u>Encargado Unidad Becas</u>	  Firma y timbre
--	--